

**FAIRFAX COUNTY SHERIFF'S OFFICE**  
**(Oficina del Sheriff del Condado de Fairfax)**

**ORIENTACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE ENCARCELAMIENTO DE FIN DE SEMANA**

Usted ha recibido el privilegio de cumplir una condena de encarcelamiento durante los fines de semana o en días no consecutivos, tal como lo establece el Código de Virginia en § 53.1-131.1. La Oficina del Sheriff del Condado de Fairfax ha establecido las siguientes reglas y políticas.

1. Todos los reclusos de fines de semana deben presentarse en el vestíbulo del Centro de Detención de Adultos (ADC) -10520 Judicial Drive- en el primer piso, a las 6:00 p.m. los días viernes de cada fin de semana ordenado por el tribunal, salvo que el juez dispusiera de otro modo. Será liberado el día lunes a las 8:00 a.m. y se le reconocerán tres días de encarcelamiento. Deberá continuar esta rutina en fines de semana consecutivos hasta completar su condena.
2. Si usted no se presenta en la fecha y hora especificadas por el tribunal, se notificará al juez que dictó sentencia.
3. Posiblemente se le hagan pruebas de sangre, del aliento o de orina. Toda persona que se presente a cumplir su pena de arresto bajo la influencia de drogas o alcohol será rechazada.
4. Todos los reclusos de fines de semana deben pagar un cargo de \$2.00 por día, que será utilizado para sufragar los gastos de su estancia.
5. Se le permite traer los siguientes artículos:
  - Ropa interior - 2 pares de ropa interior, 2 playeras, 2 pares de calcetines (blanco, no logos)
  - Medicación aprobada por el Departamento Médico de la Oficina del Sheriff (Usted puede traer medicina para 5 días en los botes originales)
  - Joyas (**anillo de boda sencillo solamente**)
6. Los artículos de higiene personal serán proporcionados por la Oficina del Sheriff.
7. La omisión de pagar los cargos será considerada como acto voluntario de su parte de no participar en el programa. Si usted no paga el cargo o infringe alguna de las reglas Centro de Detención de Adultos (ADC), será obligado a cumplir el resto de su condena sin interrupción (de conformidad con § 53.1-131.1). Usted permanecerá encarcelado al terminar el plazo de liberación normal de arresto de fin de semana. Al revocar su capacidad para cumplir la pena en días no consecutivos, la Sección de ADC Archivos notificará por escrito al tribunal que fijó la condena.

Acepto haber leído y recibido una copia de esta notificación. Si deseo hacer otras preguntas, puedo llamar al 703-246-2100

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del delincuente

\_\_\_\_\_  
Nombre del delincuente en imprenta: